

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2018-824

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2018-824 iniciado con ocasión al informe presentado por el Grupo Misional de Inspección y Vigilancia de la U.A.E Junta Central de Contadores, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCION T-000-1386 POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EL 12 DE AGOSTO DE 2021 CONTRA DEL AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2021, QUE DECIDIÓ UNA SOLICITUD DE NULIDAD aprobada en sesión N° 2161 del 07 de octubre de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **HÉCTOR JULIO GÓMEZ PRADA** pese a haberse citado el día 26 de octubre de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias, procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra el Auto de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual se decidió una solicitud de nulidad dentro del proceso disciplinario N° 2018-824 (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

- PRIMERO:** No reponer el Auto de fecha 11 de febrero de 2021, por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada el 10 de diciembre de 2020 por el contador público **HÉCTOR JULIO GÓMEZ PRADA**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído
- SEGUNDO:** Confírmese en todas sus partes el Auto de fecha 11 de febrero de 2021, por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada el 10 de diciembre de 2020.
- TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al contador público **HÉCTOR JULIO GÓMEZ PRADA**, en la dirección registrada en el expediente; advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno.
- CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior se ordena continuar el trámite del expediente N° 2018-824.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**11**) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**25**) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores